

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XVII.

PALMA 27 DE DICIEMBRE DE 1890

NÚM. 51.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 82, principal.

SECCIÓN OFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera Enseñanza

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria dijo á esta Dirección general con fecha 31 de Mayo de 1889 lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Pasado á informe por decreto marginal de 9 del actual la consulta que eleva á esa Superioridad la Junta provincial de Lugo, con comunicación de 13 de Marzo último, que dice: «Si los Maestros instituidos—hoy jubilados—de derecho, aunque no de hecho, han de seguir cobrando el aumento gradual de sueldo desde 1.º de Enero de 1888.»

Esta Junta Central, en sesión de 28 del actual, acordó informar á V. S. lo siguiente: 1.º veinte años de servicio, quedaron jubilados de hecho y de derecho por la Real orden de 22 de Septiembre de 1887, siempre que no pidieran su vuelta al servicio antes de 1.º de Enero de 1888.

2.º Que los Maestros jubilados, desde el día que cesan en el servicio activo, no tan solo dejan vacante la Escuela que desempeñaban, sino el lugar que ocupaban en el escalafón de la provincia, pues si por este lugar de escalafón disfrutaban de algún aumento, forma parte de su sueldo regulador para la clasificación, y porque así lo dispone la regla 1.ª de la orden de esa Dirección general de 30 de Abril de 1888.

3.º Que deben devolverse á la provincia

las cantidades no percibidas por los Maestros sustituidos—hoy jubilados—en el concepto de aumento gradual de sueldo, partiendo del supuesto que dicho aumento gradual no está vacante, pues al obtener otro Maestro el puesto es el escalafón que aquellos dejan y desde el día siguiente deben empezar á percibirle y desde aquel momento sujetar á descuento de tres por ciento las expresadas cantidades.

4.º Que todo esto no se entiende con aquellos Maestros que estando sustituidos no han cumplido los veinte años de servicios, minimum que se exige para la clasificación, por lo que éstos podrán seguir cobrando el aumento gradual si tienen alguno,

Lo que por acuerdo de esta Junta Central y en cumplimiento del mismo, tengo el honor de comunicar á V. I. con inclusión de la comunicación de la Junta provincial de Lugo, origen de la presente. Dios, etc.» Y este Centro Directivo ha acordado transcribir á V. S. la preinserta comunicación á fin de que se tenga presente y se observe lo en la misma expuesto por la mencionada Junta Central. Dios, etc.—Madrid 29 de Octubre de 190.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de...

Al Rector de la Universidad de Barcelona digo con esta fecha lo que sigue:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Salvador Benito Armengou, Maestro jubilado de S. Cugat del Vallés, contra el acuerdo de la Junta Central de derechos

pasivos del Magisterio de Instrucción primaria que le denegó su clasificación por no haber obtenido por oposición la escuela de Calders ni haberse acogido en tiempo oportuno á lo prevenido en la Real orden de 16 de Enero de 1878. Resultando que el señor Armengou ha desempeñado las escuelas de San Esteban de Palautordera, Palou, San Martín de Sasgayolas, Calders, Moyá y San Cugat del Vallés, por espacio de treinta y dos años, ocho meses y veintiocho días, con nombramientos hechos por autoridad competente; Resultando que sí este Maestro obtuvo la escuela de Calders de categoría de oposición en el año 1876, fué porque la Autoridad que hizo el nombramiento y la que le propuso, creyeron tenía derecho para optar por concurso á escuelas de esta categoría, por cuanto que en el año 1871 había practicado ejercicios de oposición y sídole aprobados, así como por haber desempeñado después de estas escuelas dotadas con 625 pesetas; Resultando que si el Sr. Armengou no se presentó en las primeras oposiciones que se celebraron en la provincia de Barcelona después de dictarse dicha Real orden de 1878, disposición dada con el exclusivo objeto de que legalizaran su situación algunos Maestros, fué debido á que estaba pendiente del Ministerio una consulta de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia; Resultando que al ir á aplicar dicha Junta aquella Real orden, le ocurrieron varias dudas acerca de si el señor Armengou y otros Maestros que estaban en iguales condiciones, tenían necesidad de practicar ejercicios de oposición para legalizar su situación, por cuyo motivo hubo de elevar dicha consulta á este Centro directivo. Considerando que la orden de esta Dirección general de 11 de Agosto de 1879, que es la que resolvió aquella consulta, dispone que con sólo aplicar las prescripciones 1.^a y 2.^a de la citada Real orden del año de 1878 en su sentido literal, quedaban resueltas las dudas; Considerando que la indicada orden de 11 de Agosto de 1879 no hizo otra cosa que declarar que los Maestros que

se encontraran en las condiciones de las que eran objeto de la consulta, tenían necesidad de sujetarse á las primeras oposiciones que se celebrasen después de resuelta la duda, puesto que de dársele otra interpretación sería tanto como suponer que la Dirección dispuso se atuvieran á lo mandado en la Real orden de 16 de Enero 1878, ó lo que es lo mismo, dejar aquellos Maestros sin la propiedad de sus escuelas, por el hecho de no haberse presentado en las primeras oposiciones del año 1878, resolución que no hubiera sido justa, toda vez que la consulta fué hecha en tiempo hábil y que mientras no se resolviese ésta, claro es que los Maestros no habían de presentarse á las oposiciones; y considerando que el Sr. Armengou legalizó ya su situación por medio de las oposiciones que practicó y le fueron aprobadas en Diciembre de 1879, ó sean las primeras que se verificaron en Barcelona después de la orden que resolvió aquella consulta: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se clasifique con arreglo al número de años que tiene prestados en el Magisterio y sueldo regulador de 825 pesetas, al Maestro jubilado de S. Cugat del Vallés (Barcelona), D. Salvador Benito Armengou.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1890.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Barcelona.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Benito Armengou, Maestro jubilado de San Cugat del Vallés (Barcelona), contra el acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria, que le denegó su clasificación por no haber obtenido por oposición la Es.

cuela de Calders, ni haberse acogido en tiempo oportuno á lo prevenido en la Real orden de 16 de Enero de 1878:

Resultando que el Sr. Armengou ha desempeñado las Escuelas de San Esteban de Paloutordera, Palou, San Martín de Sargayolas, Calders, Moya y San Cugat del Vallés, por espacio de treintidos años, ocho meses y veintiocho días, con nombramientos hechos por Autoridad competente:

Resultando que si este Maestro obtuvo la Escuela de Calders, de categoría de oposición en el año 1876, fué porque la Autoridad que hizo el nombramiento y la que le propuso creyeron tenía derecho para optar por concurso á Escuela de esta categoría por cuanto que en el año 1871 había practicado ejercicios de oposición y sídole aprobados, así como por haber desempeñado después de éstas Escuelas dotadas con 625 pesetas:

Resultando que si el Sr. Armengou no se presentó en las primeras oposiciones que se celebraron en la provincia de Barcelona, después de dictarse dicha Real orden de 1877, disposición dada con el exclusivo objeto de que legalizaran su situación algunos Maestros, fué debido á que estaba pendiente del Ministerio una consulta de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia:

Resultando que al ir á aplicar dicha Junta aquella Real orden le ocurrieron varias dudas acerca de si el Sr. Armengou y otros Maestros que estaban en iguales condiciones tenían necesidad de practicar ejercicios de oposición para legalizar su situación, por cuyo motivo hubo de elevar dicha consulta á este Centro directivo:

Considerando que la orden de esta Dirección general de 11 de Agosto de 1879 que es la que resolvió aquella consulta dispone que con sólo aplicar las prescripciones 1.^a y 2.^a de la citada Real orden del año 1878 en su sentido literal quedaban resueltas las dudas:

Considerando que la indicada orden de 11 de Agosto de 1879 no hizo otra cosa que declarar que los Maestros que se encontra-

ran en las condiciones de los que eran objeto de la consulta, tenían necesidad de sujetarse á las primeras oposiciones que se celebraran después de resulta la duda, puesto que de dársele otra interpretación sería tanto como suponer que la Dirección dispuso se atuvieran á lo mandado en la Real orden de 16 de Enero de 1878, ó lo que es lo mismo, dejar á aquellos Maestros sin la propiedad de sus Escuelas por el hecho de no haberse presentado en las primeras oposiciones del año 1878, resolución que no hubiera sido justa, toda vez que la consulta fué hecha en tiempo hábil, y que mientras no se resolviese está claro que los Maestros no habian de presentarse á las oposiciones:

Y considerando que el Sr. Armengou legalizó ya su situación por medio de las oposiciones que practicó y le fueron aprobadas en Diciembre de 1879, ó sean las primeras que se verificaron en Barcelona después de la orden que resolvió aquella consulta, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien disponer se clasifique con arreglo al número de años que tiene prestados en el magisterio y sueldo regulador de 825 pesetas al Maestro jubilado de San Cugat de Vallés (Barcelona) D. Salvador Benito Armengou.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento el del interesado y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1890.—*J. Diez Macuso*.—Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

SECCIÓN DOCTRINAL

UNA LECCIÓN DE GEOGRAFÍA

Al día inmediato de aquel en que fueron á la feria de la capital el médico del lugar de..... y su hijo, cuya conversación entre ambos no tuvimos inconveniente en apreciarla como una instructiva lección de His-

4

toría Natural salieron de paseo por el campo, acompañándolos el cura párroco del pueblo.

La tarde estaba deliciosa porque el sol ya no calentaba y se sentía un ambiente agradable propio de aquel país. Sentados se hallaban los tres sobre un verde y mullido césped, cuando se acercó á saludarlos el vaquero del lugar, el cual tenía pastando el ganado en una pradera próxima á aquel sitio. Estaba con él su hijo el del premio.

De pié, apoyado nuestro hombre sobre un grueso y largo garrote, y dirigiendo de cuando en cuando sus miradas hácia la pradera para observar los movimientos de las reses, escuchaba sin pestañar siquiera todo lo que hablaban el médico y el sacerdote. No hay para qué decir que lo propio hacía el vaquerito, por cuanto el maestro del pueblo procuró siempre desarrollar en sus discípulos la *atención*, cualidad tan excelente y provechosa para adquirir ideas.

El médico, persona instruida y dada á la contemplación, se expresó algún tanto conmovido en alabanza del magnífico azul celeste que ufano se extendía sobre sus cabezas.

Comprendió el pastor que se refería á lo que llamamos el cielo, y dirigiéndose al párroco, le dijo: Señor cura, tantos malos ratos de calor, de frío, de aguas y nieves como voy sufriendo por estos campos ¿no me valdrán para subir allí cuando Dios me llame? ¿qué le parece á usted?—No lo pasarías muy bién, contestó el interpelado si tu destino fuese tan solo esa bóveda azulada que á tí te parece ser la mansión de los bienaventurados.—A mí también se me figuraba que esa es la gloria donde está mi hermanito Joaquín, dijo el niño del médico.—Y yo pensaba como mi padre, añadió el del pastor.

Pues no estáis en lo cierto, repuso el ilustrado profesor, Lo que sucede muchas veces, como ahora os pasa á vosotros, es que las apariencias suelen ser el engaño de la realidad. Eso por una parte, y por otra, que en la infancia se juzga por la sola impresión de los sentidos. Además, existen to-

das gentes sencillas é ignorantes que llevadas de lo que pudiera llamarse cuentos de cuenta, creen que la tierra es una extensa llanura con límites desconocidos por abismos y tinieblas; que ese lecho azulado que vemos es el cielo donde reside la mansión de las recompensas para después de la muerte, y colocan el lugar de los castigos en las profundidades de la tierra.

Pues en verdad, señor médico dijo el pastor, que cuando yo era joven, mi abuelo nos leía por las noches un libro viejo que contenía muchas de esas cosas; y me acuerdo haberle oído que este mundo es sólido, sin peligro de que se hunda: que andando por él se llega á sitio en que se tocan el cielo y la tierra; habiendo habido viajeros que se encontraron en punto del cual no pudieron pasar, y para retroceder les fué preciso andar agachados. Decía también mi abuelo que si el sol y la luna se ocultan por el poniente para volver á presentarse el uno á la mañana siguiente y á la noche la otra hácia el punto en que aparecieron el día anterior, es porque hacen el viaje caminando por debajo de la tierra, como va y viene la lanzadera del tejedor de lienzos nuestro vecino.

Con cierta sonrisa oyeron aquellos señores las inocentes noticias del pastor, en vista de las cuales expuso el sacerdote: Todas esas cosas son supercherías de los poetas antiguos, por aquello de que la ficción es más seductora que la realidad: así no es de extrañar que en otros tiempos se hubiesen impreso libros con semejantes fábulas. Por otra parte, es menester convenir en que el género humano se parece á un niño que poco á poco va creciendo y desarrollándose desde la debilidad ignorante hasta el juicio razonado. ¡Qué mucho! si hasta el mismo Platón, sabio historiador de la antigua Grecia le ocurrió preguntar que cuál era el lado derecho del mundo y cuál el izquierdo. Y no faltó por entonces quien afirmara que la última circunferencia del cielo es de una sustancia terrestre, y que las estrellas están allí pegadas como clavos.

Sí, sí, exclamó el médico interrumpiendo

al sacerdote. Hoy ya vivimos en otros tiempos; hemos pasado de lo frívolo á lo serio, de lo aparente á lo real, del error á la verdad.

Al oír esto, dijo el chico á su padre con acento algo conmovido: Por Dios, papá, explíquenos usted que hay de cierto en esas cosas.—Ea, pues esechadme, contestó el doctor. Os habéis de figurar, porque esa es la realidad, que nosotros habitamos en uno de los muchos cuerpos celestes criados por el Ser Supremo; que es de figura redonda, y que este gran globo se halla suspendido en el espacio, tal como lo están las pompas de jabón que tú sueles echar por la ventana.

Sí, repuso el joven, pero usted me dijo que esas pompas las sostenía el aire: luego á la tierra algo la sostendrá también.—Nada la sostiene, querido; está desprovista de todo apoyo, como si fuera una pelota lanzada en el espacio. A lo cual replicó el vaquerito: Diga usted señor médico, ¿cómo es que la tierra no se cae y la pelota sí?—Pero criatura, á dónde quieres que caiga?—Pues hacia abajo, contestó precipitadamente el muchacho.

¡Ay infeliz! exclamó el médico: esa expresión hacia abajo es una idea puramente relativa. En el universo no hay *alto* ni *bajo* absolutamente hablando, y por lo mismo, ni *derecha* ni *izquierda*. Fíjate un poco en esa calabaza pequeña que tienes en la mano: ¿ves como tres hormiguitas caminan tranquilamente por ella en todas direcciones sin caerse? Pues bien: la tierra que nosotros habitamos es como una calabaza esférica: pero tan grande, que si fuese posible atravesarla de parte á parte del modo que tu atraviesas con el palo sería preciso emplear una barra de 2.294 leguas. Nuestro tamaño con relación al del globo terrestre es mucho menor que el de las hormigas relativamente á la calabaza; y así como esos animales andan por ella sin peligro de caerse, los hombres y demás seres que la pueblan nos movemos en la superficie de la tierra en todas direcciones y permanecemos como bien nos parece cual si fuese un imán cuya atracción

nos tiene adheridos á ella invencible é insensiblemente.

Además, habéis de saber que el globo terrestre verifica un movimiento de revolución sobre sí mismo en 24 horas. Si suponemos que en este momento, siete de la tarde, nos encontramos en un punto de él tal como el puño de mi bastón, dentro de seis horas, ese punto será el mismo extremo del bastón puesto horizontalmente; á las doce horas, ese punto será la parte inferior; á las diez y ocho se habrá colocado en el extremo izquierdo, y á las veinticuatro horas habrá vuelto á la posición en que la supusimos á las siete de la tarde. ¿Pero acaso en esta revolución habríamos notado nosotros que ahora estamos *arriba*, después á la *derecha*, luego *abajo* y enseguida á la *izquierda*?—Nada de eso. Lo que sucede es que se ha convenido en llamar *abajo* la superficie que pisamos y *arriba* el espacio situado sobre nuestras cabezas. Pero refiriéndonos al globo terráqueo en conjunto y con relación este al espacio infinito, no hay nada de eso, como antes os dije.

Al llegar aquí hizo el médico una pequeña pausa, de la que se aprovechó el pastor para dirigirle la siguiente súplica: Yo desearía que nos dijera usted algo de esa capa azulada que vemos tan hermosa, y que según el señor cura no es lo que yo me figuraba.—Lo haré con sumo gusto siquiera sea acortando el camino. Es verdad que á eso le llamamos cielo, pero no es más que la *atmósfera* que rodea y envuelve nuestro globo, á la manera que en un huevo la yema está circundada suave y blandamente por la clara. Y por cierto: que si en todo resplandece la sabiduría y omnipotencia de Dios, aquí se deja sentir de un modo admirable. Los mares, los ríos, las plantas, los animales, el hombre..... todo, todo vive en esa atmósfera y á merced de ella. Con su oleaje baña los montes y los valles, y nosotros vivimos en él y alimentados por él. Cuál fluido vivificante, se desliza al través de nuestros pulmones, inaugura la débil existencia del recién nacido y recoge el úl-

timo suspiro del moribundo. Ella esparce el verdor de los prados, y nutre lo mismo á las florecillas que á los árboles corpulentos. Ella la que hermosea con su diáfano azul el planeta que nos sostiene, la que nos ilumina con los alegres arreboles del crepúsculo, con las ondulantes luces de la aurora boreal con los asombrosos fulgores del relámpago. Tan pronto nos inunda de luz y calor, como nos cubre de un cielo sombrío. Tan pronto dibuja nubes de innumerables formas, como vierte sobre nuestras campiñas torrentes de lluvia y espesas capas de nieve. Es el transmisor de los suaves perfumes que descenden de las colinas, y el vehículo de la voz y de la palabra que permite á los vivientes comunicarse entre sí, admirar el canto de las avecillas y el murmurio de las selvas. Sin ella, nuestro globo sería inerte, árido, silencioso, sin vida; por ella, está poblado de habitantes y seres de diversas especies y formas....,

¡Oh! y cuánto más os pudiera decir aún! pero se acerca la noche, y es preciso que regresemos á casa,

CARMELO.

(De *El Riojano*.)

NOTICIAS GENERALES

En *La Asociación* de Logroño leemos:

«Se ha presentado por los Maestros de la capital una instancia al Sr. Gobernador civil pidiendo el ingreso dentro el trimestre y el pago lo más tarde al vencer el mismo.»

* * *

«Aunque el mismísimo diablo se oponga, esprramos, *sin ningún género de duda*, del Sr. Gobernador la resolución favorable de la instancia á que en otro suelto hacemos referencia.

»El Sr. González Serrano es hombre amante de la enseñanza, y seguramente no ha de fiarse ni del decreto fusionero ni de los fusioneros que quieren sostenerle por no molestarse un poco en obsequio al Magisterio.

»Veremos quién vence.»

* *

«Conociendo la justicia que asiste á los Maestros en la cuestión de pagos y en el deseo constante de hacer en su favor cuanto esté de nuestra parte, hemos tenido la honra de visitar al señor Gobernador civil, quien, como siempre y en todo lo que atañe al Magisterio, nos ha recibido y oído con suma deferencia, prometiéndonos acceder á lo que justamente piden nuestros compañeros y seguir en su infatigable campaña en favor de los Maestros.

»Reciba nuestra primera autoridad civil las más expresivas gracias de esta Redacción y en nombre de todos los Profesores primarios de la provincia.

»Esto es gobernar, Sr. González Serrano.

»En otro número seremos más explícitos.»

Teudremos al corriente á nuestros lectores de lo que resuelva aquella autoridad.

Leemos en la *Primera Enseñanza*:

«Según los últimos telegramas, el gobierno ha vuelto á establecer los exámenes en el mes de enero para los que estudian privadamente una carrera.

Establecida la libertad de enseñanza, que tan solo favorece á los jóvenes dotados de inteligencia preclara, ó sea á los talentos extraordinarios, es justo que se les permita examinarse en cualquiera época del año. Lo que importa es que en esta clase de exámenes se observe un saludable rigor, dejando en completa libertad á los catedráticos para que se enteren del estado de instrucción del que aspira á un título sin haber asistido á las aulas. El procedimiento ha de ser diferente del que se sigue con los alumnos oficiales. Con tres ó cuatro lecciones sacadas á la suerte no es posible que el catedrático forme juicio exacto del estado de instrucción del que se examina.

Tan deficiente era la formación de los antiguos Maestros, con solo una práctica en las Escuelas, como lo es ahora la de los nuevos sin aprender al lado de los niños las saludables lecciones que enseña la práctica.

Entonces se contentaban con saber lo que los discípulos deben aprender y en el día ensartan largas teorías sin conocer como pueden y deben enseñarse con provecho.

El Magisterio barcelonés, el catalán, el español están de pésame, por el fallecimiento de uno de sus obreros más ilustrados é ilustres, el Ilmo. Sr. D. Julián López Catalán, Director de la Escuela modelo de párvulos de Barcelona, después de larga y penosa enfermedad.

Las obras pedagógicas de D. Julián, con ser tantas y de mérito tan relevante quizá no basten para dar la medida completa de las aptitudes del difunto para el ejercicio de su especialidad. Era preciso verla en su escuela donde si los párvulos siempre sonreían y estaban pendientes de sus labios, los Maestros le admiraban y aprendían quizá más que aquellos.

Descanse en paz nuestro respetable amigo el cumplido caballero y el excelente pedagogo.

Dice *La Escuela*, y dice bien:

«El mayor de los absurdos que ha podido cometerse, es habilitar para desempeñar *inspecciones provinciales* de primera enseñanza, á Maestros que ni en una Escuela incompleta han demostrado saber hacer lo que tratan de vigilar. Idénticos resultados han dado, la inmensa mayoría de los que sin conocer prácticamente á los *niños*, se han propuesto formar Maestros para que los eduquen é instruyan. Teorías y nada más.»

En Salamanca, de los doce aspirantes á la Escuela superior de niños de Torrejoncillo, sólo 8 se presentaron á practicar el ejercicio escrito, de los cuales, dos fueron aprobados por unanimidad y otros dos por mayoría.

Terminados los demás ejercicios, oral y práctico, el Tribunal, por unanimidad, les *dió el no aprobado*; quedando la referida Escuela sin proveer.

«Se susurra,—dice *La Escuela*, de Toledo—el cambio de Inspectores de algunas provincias. Los que llegaron por méritos contraídos en la enseñanza y que han sabido llenar su difícil cometido, pueden estar tranquilos en sus puestos.

La *movimiento será*, según se dice, para los que se colocaron de rondón por influencias *posibilistas*, se sentaron en la *fusión*, con tendencias de caer al lado de las reformas y ahora alardean de *conservar*. Dos mentiras, pueden pasar por verdad algún tiempo y en distintas localidades; pero más de tres y sin hacer más que darse charol, ni con chocolate.

Y confirmando esto mismo, dice *La Educación*, de Madrid:

«Parece que va á haber algún movimiento de Inspectores provinciales de primera enseñanza.»

Razones de prudencia nos obligan á no citar nombres.»

» Aunque los sabemos.»

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 27 DE DICIEMBRE DE 1890.

A la hora en que escribimos estas líneas la mayoría, si no todos los Maestros y Maestras de esta isla y la de Menorca comprendidos en las tres primeras clases del escalafón habrán recibido ya de su respectivo habilitado el aumento gradual de sueldo correspondiente al último ejercicio; y los de Ibiza lo harán mañana mientras salga correo.

Aquellos Maestros que tengan alguna cantidad que cobrar por el año económico de 1888 89 no lo harán hasta más adelante por no haberse librado los fondos necesarios al efecto. Ténganlo así entendido todos ellos.

Suponemos fundadamente, por lo mismo que conocemos á fondo el celo del Sr. Canals en pró de los Maestros de la provincia, que el plazo de espera para los comprofesores á quienes nos referimos será tan corto

como permitan las atenciones de la Excelentísima Diputación.

D.^a Margarita Ripoll y Trobat, Maestra de Inca, ha fallecido en la presente semana.

¡Qué Dios la tenga en su gloria y consuele á su familia!

Aunque la Sra. Ripoll tenía por oposición la escuela que regentaba, la vacante, que está dotada con 1,100 pesetas deberá proveerse por aquel medio por cuanto la otra escuela de niñas del pueblo, que fué la última que se proveyó, se dió por concurso.

Aviso á las Maestras noveles que deseen colocarse y á las colocadas ya y quieren de nuevo practicar ejercicios de oposición.

Acompañado de cortés B. L. M., hemos recibido de la Dirección general de Instrucción primaria un ejemplar de la «Memoria sobre el estado de la enseñanza en las Escuelas primarias de Francia.

Agradeciendo al Ilmo. Sr. D. José Díez Macuso su fina atención le prometemos estudiar el mencionado folleto que lleva la autorizada firma de la respetable Sra. Rojo, Directora de la Escuela Normal central de Maestras.

Hemos recibido igualmente de nuestro infatigable amigo D. Juan Benejam, Maestro de la Escuela primaria de Ciudadela, un ejemplar de la última producción «La Tierra» antítesis, aunque pálida, nos dice modestamente el Autor, del libro de Zola que lleva el mismo nombre.

Cuando lo permitan nuestras ocupaciones, estudiaremos también para formar y emitir concepto el libro de nuestro amigo, libro que recomendamos desde luego por la buena impresión que nos ha producido la somera lectura de algunas de sus lecciones.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

LA PROPAGANDA LITERARIA

CONDICIONES DE SUSCRICION

Cada tomo, que contiene una obra completa y la Noticia Preliminar, véndese encuadernado á la rústica bajo elegante cubierta de color al precio de 25 céntimos de peseta.

Para las personas que gusten coleccionar la Biblioteca, y quieran recibir los tomos directamente, se abre una suscripción, cuyo precio es 1 peseta 50 céntimos al trimestre, pago adelantado. Cada mes recibirán los señores suscritores dos tomos que se remitirán bajo sobre de papel cartón, francos de gasto de correos.

Estas suscripciones se admiten solo en la Dirección y Administración de *La Propaganda Literaria*, Mayor, 153. 1.º, y en la Dirección y Administración de *La Rioja*, Sagasta, 9, Logroño.

La docena de ejemplares se remite franco por correos á 2 pesetas 25 céntimos. La utilidad es de 6 y medio céntimos en ejemplar. Además se facilitan *notas de pedido* en las que, sin gasto alguno, pueden hacerse las demandas.

Los compradores que se encarguen de remitir fondos, disfrutarán de un 5 por 100 para cubrir gastos.

MUSEO DARDER

ÚNICA CASA EN SU CLASE EN ESPAÑA
PROVEEDORA de las principales Universidades, Colegios y Academias de Medicina, Institutos de 2.^a enseñanza, Museos antropológicos y Gabinetes de Historia Natural.

OSTEOLOGÍA, Anatomía y Patología humanas, Etnología, Antropología y Frenología, Preparaciones naturales y artificiales, Anatomía comparada, Zoología, Mineralogía y Botánica, Naturalización, Embalsamamiento, Momificación, Aparatos de incubación artificial y cuantos utensilios requiere la cría de las aves de corral.

Vía Diagonal, 125.—Gracia-Barcelona
EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS

PALMA.—Imp. de B. Rotger